



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
LEY N° 24682

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

**ACUERDO DE CONCEJO N° 046-2015-MPH/CM**

**VISTO:**

En la Sesión Ordinaria de fecha 28 de marzo del 2015, el Dictamen N° 009-2015-MPH/SR-CPEAFP, sobre la Escala Retributiva Para la Contratación de Directivos y Funcionarios de la municipalidad Provincial de Huamanga bajo la modalidad de Contratos Administrativos, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, visto el informe N° 081-2015-MPH/24.27 de fecha 11 de marzo del 2015, el abog. Renán Pavel Flores Buendía Jefe de Recursos Humanos informa al Licenciado Administrador Jesús Ospina Salinas-Gerente municipal- que mediante informe N° 728-2014-CG-ORAY-EE, queda demostrado que el incremento de salarios y aguinaldos de los periodos 2011 y 2012 estarían fuera de la ley;

Que, la Autoridad Nacional del Servicio Civil-SERVIR, ha señalado en su informe legal N° 079-2012-SERVIR/GPGRH, que los funcionarios de confianza pueden estar bajo el sistema CAS, siempre que su designación se haya efectuado por libre decisión del titular de la entidad. Asimismo precisa que dicha contratación se encuentra excluida de la realización del concurso público, solo en los casos del personal de libre designación y remoción;

Que, mediante N° 081-2015-MPH/24.27 de fecha 11 de marzo del 2015, el Abog. Renán Pavel Flores Buendía Jefe de Recursos Humanos, propone una nueva Escala para los Funcionarios de la Municipalidad Provincial de Huamanga, bajo el régimen laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, régimen de Contratación Administrativa de Servicios, conforme al siguiente detalle:

	FUNCIONARIOS	CATEGORÍA REMUNERATIVA	REMUNERACION BRUTA MENSUAL
1	Gerente Municipal	F5	S/. 6,200.00
2	Gerente-Directores de Oficina	F4	S/. 4,950.00





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"  
LEY N° 24682

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

3	Sub Gerentes- Jefes de Unidad	F2	S/. 4,250.00
---	-------------------------------	----	--------------

Que, mediante Opinión Legal N° 61-2015-MPH/16, el Director de Asesoría Jurídica Abog. Edgar Oriundo Vergara opina favorable aprobar la Escala Retributiva para la Contratación de Directivos y Funcionarios de la Municipalidad Provincial de Huamanga;

Que, Mediante Informe N° 55-2015-MPH-A/12, el Gerente Municipal solicita la aprobación de la Escala Retributiva para la contratación de Directivos y Funcionarios de la municipalidad Provincial de Huamanga bajo la Modalidad de Contratos Administrativos;

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 5 del Artículo 10 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, respecto de las atribuciones y obligaciones de los regidores y con las facultades conferidas por el Art. 9° inciso 8 de la norma acotada y en mérito a las atribuciones conferidas;

Puesto a discusión del pleno de concejo y oído a los señores regidores sus posiciones se pone a consideración del pleno, si se aprueba el Dictamen N° 009-2015-MPH/SR-CPEAFP, sobre la Escala Retributiva para la Contratación de Directivos y Funcionarios de la municipalidad Provincial de Huamanga bajo la Modalidad de Contratos Administrativos y con el voto unánime de los señores regidores;

**ACUERDA:**

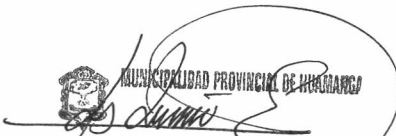
**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Dictamen N° 009-2015-MPH/SR-CPEAFP, sobre la Escala Retributiva para la Contratación de Directivos y Funcionarios de la municipalidad Provincial de Huamanga bajo la Modalidad de Contratos Administrativos;

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento del presente acuerdo al Despacho de Alcaldía, a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Presupuesto y Planificación, a la Unidad de Racionalización y Estadística y a la Unidad de Recursos Humanos.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** el presente acuerdo al Despacho de Alcaldía, a la Gerencia Municipal, a la Oficina de Presupuesto y Planificación, Unidad de Racionalización y Estadística y a la Unidad de Recursos Humanos y demás órganos estructurados de la Municipalidad, conforme a ley.

**DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS TREINTA DIAS DEL MES DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE.**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Abog. Luis A. Quicano Escalante  
SECRETARIO GENERAL

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Méd. Salomón Hugo Acdo Mendoza  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, **31 MAR, 2015**  
Oficio Circ. N° **935-2015-JTD-SE-MPH**  
SEÑOR: **SUB GERENCIA DE SISTEMAS**

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud., copia  
del original de: **AC-046-2015-MPH/CM**  
de fecha: **30 MAR 2015**

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución  
expedida por esta institución.

**Atentamente.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARIA GENERAL  
Unidad Trámite Documentario y Archivos  
*[Handwritten Signature]*  
**X KAROL L. RIVEROS TACO**  
JEFE